

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021. A despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que la parte ejecutante presentó solicitud de mandamiento de pago. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: MARTHA AGUILAR SALAZAR
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2021-00428-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4185

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el juzgado observa que la señora MARTHA AGUILAR SALAZAR. acude al actual proceso con el fin de que se libre mandamiento en contra de COLPENSIONES, por concepto del saldo insoluto que resulte entre lo ordenado en las sentencias proferidas dentro del proceso ordinario y lo reconocido y pagado por Colpensiones mediante la Resolución SUB 53703 del 26 de febrero de 2021.

No obstante, se advierte que no fue allegado el acto administrativo que le reconoció las prestaciones económicas a la demandante, por lo que se hace necesario antes de resolver la solicitud de ejecución, requerir a la parte ejecutante para que remita la Resolución SUB 53703 del 26 de febrero de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que allegue la Resolución SUB 53703 del 26 de febrero de 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **154** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23/11/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9f4c50acdd5cd3ad814cd3d5c469ea0cc380448605588a086a86ec510e0518**

Documento generado en 22/11/2021 04:47:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>